

Dia	Mes	Año
01	06	2026

O/C N°1139-2026
Reg. N°1139-2026

ORDEN DE COMPRA AL CRÉDITO

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE ALQUILER DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ. (VIGENCIA 2026)

CUENTA OFICIAL: N° 010000296781 - Cuenta Corriente Oficial BNP-Municipio de Panamá-Junta Comunal de Pacora-Inversión

Proveedor:	CRAFTY PARTY PTY	RUC:4-278-622	DV:44
------------	------------------	---------------	-------

Tel. 6910-2261

Según objeto de gasto público **165**, sírvase a entregar:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REGLÓN NO.3					
3.1	20.00	c/u	Alquiler de mobiliario, mesas	10.00	200.00
3.2	1,000.00	c/u	Alquiler de mobiliario, mesas	3.00	3,000.00
3.3	15.00	c/u	Alquiler de mobiliario, tinas para hielo	10.00	150.00
3.4	5.00	c/u	Servicio de animación, animadores, para los días de actividades de aniversario	150.00	750.00
3.5	3.00	c/u	Servicio de discotecas móvil	500.00	1,500.00
3.6	4.00	c/u	Servicios de DJ para las tarimas, durante los eventos de aniversario	500.00	2,000.00
3.7	2.00	c/u	Servicios de luces y artefactos para la tarde cultural	900.00	1,800.00
3.8	2.00	c/u	Alquiler de estructuras	450.00	900.00
3.9	2.00	c/u	Servicio de unidades móviles	475.00	950.00
3.10	4.00	c/u	Servicio de animación, animadores, para la escuela por aniversario del corregimiento	180.00	720.00
3.11	2.00	c/u	Servicios de agrupaciones artística	480.00	960.00
3.12	2.00	c/u	Servicios de murgas, actividad en escuela por aniversario del corregimiento	390.00	780.00
3.13	1.00	c/u	Alquiler de cerca perimetral para las áreas del evento: tarde cultural y bandas independientes	200.00	200.00

El presente trámite administrativo **NO IMPLICA OBRA, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO**, sino, sólo suministrar los bienes requeridas.

Quando el proveedor adjudicatario entregue los bienes a la junta comunal, se procederá a la etapa de pago respectivo.

GARANTÍA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y el artículo 86 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, se garantiza, lo siguiente:

- 1.El cumplimiento de las condiciones pactadas.
- 2.En el caso de obras, que se obliga a responder por los defectos de construcción de la obra hasta por un término de tres años.
- 3.En el caso de bienes, que se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un año, excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto.
- 4.En el caso de servicios, el término será de un año para responder por el cumplimiento de estos en las condiciones pactadas.

Para hacer EL pago la Junta Comunal debe emitir nota donde manifieste el recibido conforme del servicio realizado por El Proveedor.

Funadamento Legal: Literal C, Sección III de la Resolución Número 407-2023-DNMySC de 17 de marzo de 2023, conforme a Ley 106 de 1973, modificada mediante Ley 349 de 2022 (Compra Menores para las Juntas Comunales).

Pacto de Integridad: Artículo 15 de Ley 22 de 2006, Texto Único, ordena por Ley 153 de 2020, regulado, por Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

Pacto Anticorrupción: De conformidad al Artículo 188 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, que regula la contratación pública en Panamá.

Multa: La multa que se impondrá será del CUATRO por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día de calendario de atraso del valor equivalente a la porción de la deuda de entregar o ejecutar por el contratista o proveedor.

Forma de Pago: **CRÉDITO**

Tipo de Adjudicación: **POR RENGLÓN**

Objeto de Gasto Público	Tiempo de entrega: DEL 11 AL 14 DE JUNIO DE 2025 , en coordinación, con la junta comunal.		
165	Son: CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON 70/100.	SUBTOTAL	13,910.00
		I.T.B.M.S	973.70
		TOTAL	14,883.70

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO	
PRESUPUESTO	15,735.50
EJECUTADO	14,883.70
SALDO ACTUAL	851.80

MARCIAL FLORES MÚÑOZ - Administrador

VANESSA GONZÁLEZ - Tesorera

H.R. HUGO A. HENRÍQUEZ V. - Presidente y Representante Legal de la Junta
Comunal de Pacora

REFRENDO DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA REFRENDADA POR C.G.R.:

RECIDADO POR:

FECHA:

HORA:

FECHA INICIO:

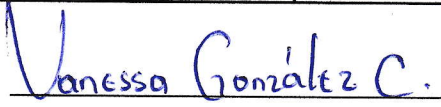
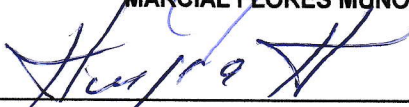
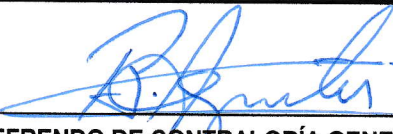
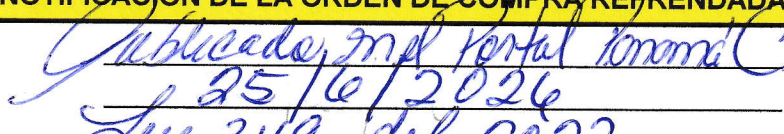
FECHA FINAL:

EJECUCIÓN

Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General

18 JUN 2026

OMAR E. GÓMEZ M.
Fiscalizador

Pacto de Integridad: Artículo 15 de Ley 22 de 2006, Texto Único, ordenada por Ley 153 de 2020, regulado, por Decreto Ejecutivo 439 de 2020.			
Pacto Anticorrupción: De conformidad al Artículo 188 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, que regula la contratación pública en Panamá.			
Multa: La multa que se impondrá sera del CUATRO por ciento (4%) divido entre treinta (30) por cad día de calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista o proveedor.			
Forma de Pago:		CRÉDITO	
Tipo de Adjudicación:		POR RENGLÓN	
Objeto de Gasto Público	Tiempo de entrega: DEL 11 AL 14 DE JUNIO DE 2026 , en coordinación, con la junta comunal.		
165	Son: CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS CON 00/100.	SUBTOTAL	13,600.00
		I.T.B.M.S	952.00
		TOTAL	14,552.00
MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			
PRESUPUESTO		30,287.50	
EJECUTADO		14,552.00	
SALDO ACTUAL		15,735.50	
 VANESSA GONZÁLEZ - Tesorera  H.R. HUGO A. HENRÍQUEZ V. - Presidente y Representante Legal de la Junta Comunal de Pacora			
 REFRENDO DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA REFRENDADA POR C.G.R.:			
RECIBIDO POR:		FECHA INICIO:	FECHA FINAL:
FECHA:	25/6/2026	25/6/26	14/6/26
HORA:	14:349 del 2022	EJECUCIÓN	

